

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ▯ ▯ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125	pesetas inserción
Media ídem.	65	— —
Cuarto ídem	35	— —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20	pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10	—

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

SUMARIO

De actualidad.—El presupuesto del Estado.—Maestros heroicos.—Sobre la Fiesta del árbol.—Cantina escolar.—Insistamos.—Sobre construcción de Escuelas.—Un atraco.—Lunares del Estatuto.—Fiesta del árbol.

Asociaciones de Maestros.—Astorga.—Provincial de Valladolid.—Llanes.

Ecos del Magisterio.—Edad escolar.—A los opositores en expectación de destino.—Las plazas sobrantes.—Las Escuelas mixtas.

Revista femenina.—Crónica de la moda.—Labores femeninas: La mantelería.

Variaciones sobre los plisados.—Mujeres españolas: Ana de la Cruz.—Cocina práctica: Pan de manzanas.—Budín de queso.—Salsa de crema.—Conocimientos útiles: El perfume de las violetas.—Fortuna en la punta de los dedos. Abono para plantas de salón.—Las piedras preciosas.

Ante la probable reforma del Estatuto. Nombramientos de opositores del turno libre.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general. Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL, por DON EZEQUIEL SOLANA. Ciento cincuenta y dos páginas. Ejemplar, 2,50 pesetas.

CIENCIAS FÍSICAS

(Física, Química e Historia Natural)

POR

DON VICTORIANO F ASCARZA

En las 149 páginas de que consta este libro se tratan con todo detalle estos conocimientos, hoy de tanta importancia. La *Física* se explica en XXV lecciones; la *Química* en VIII, y la *Historia Natural* en XXII. Las materias de cada una de ellas son:

• *Física*.—I. Los cuerpos y sus estados.—II. De las propiedades de los cuerpos.—III. De la elasticidad y la inercia.—IV. Del movimiento y de las fuerzas.—V. Del movimiento y sus clases.—VI. De las máquinas; la palanca.—VII. Peso de los cuerpos; balanzas y romanas.—VIII. De la gravedad y de la caída de los cuerpos.—IX. Del equilibrio y de sus clases.—X. De los líquidos y sus propiedades, prensa hidráulica.—XI. Presiones de los líquidos; principio de Arquímedes; cuerpos flotantes; peso específico.—XII. Peso del aire; barómetros y bombas.—XIII. La máquina neumática, los globos y la navegación aérea.—XIV. Del sonido; su velocidad y sus propiedades.—XV. La reflexión del sonido, la resonancia y el fonógrafo.—XVI. De la luz, su propagación y reflexión.—XVII. De la refracción y descomposición de la luz.—XVIII. Del calor, la dilatación y los termómetros.—XIX. De los cambios de estado.—XX. Humedad; higrómetros y pluviómetros.—XXI. De las máquinas de vapor.—XXII. De la electricidad; pararrayos y máquinas eléctricas.—XXIII. Corrientes eléctricas, imanes y electroimanes.—XXIV. Telégrafos, timbres y teléfonos.—XXV. Corrientes inducidas y meteoros eléctricos.

Química.—XXVI. Fenómenos químicos, nomenclatura.—XXVII. El agua, el hidrógeno y el oxígeno.—XXVIII. El aire, el nitrógeno y sus compuestos.—XXIX. El azufre el fósforo y el cloro.—XXX. El carbono y sus compuestos.—XXXI. Azúcares, féculas y alcoholes.—XXXII. Los metales: hierro, cinc, estaño y mercurio.—XXXIII. Plomo, plata, cobre y oro.

• *Historia Natural*.—XXXIV. La caliza y el yeso.—XXXV. Sílice, arcilla, cristal, porcelana, minerales metálicos.—XXXVI. Carbones minerales y constitución de la Tierra.—XXXVII. Botánica; la raíz, el tallo y las hojas.—XXXVIII. Funciones de nutrición de las plantas.—XXXIX. Aplicaciones agrícolas.—XL. La flor, el fruto y la semilla.—XLI. Clasificación de las plantas; algas y hongos.—XLII. Principales plantas; gimnospermas y monocotiledóneas.—XLIII. Angiospermas y apétalas.—XLIV.—Gamopétalas.—XLV. Polipétalas.—XLVI. Zoología; infusorios y pólipos.—XLVII. Los gusanos y sus especies principales.—XLVIII. Los crustáceos y los arácnidos.—XLIX. Los insectos.—L. Moluscos y peces.—LI. Anfibios y reptiles.—LII. Las aves.—LIII y LIV. Los mamíferos.—LV. El hombre y las razas.

Todas las lecciones están divididas en dos partes: una extensa, que puede servir de lectura, y otra extractada para que sea confiada a la memoria. El texto va ilustrado con 97 grabados. Sólidamente encuadernado en cartón.

Ejemplar, 1,25 pesetas.

EL DIBUJO LIBRE Y ESPONTÁNEO DE LOS NIÑOS Y SU RELACIÓN CON LA INTELIGENCIA

Contiene esta obra, además, una clara exposición de la metodología del dibujo en las escuelas,

por ALBERTO BLANCO ROLDAN

Profesor de la Escuela Normal de Málaga

Precio, 2,50 pesetas.—De venta en esta Administración

DE ACTUALIDAD

El presupuesto del Estado. --- En una de las últimas reuniones del Directorio militar ha tratado de las líneas generales del presupuesto del Estado; así lo ha declarado en una nota oficiosa.

Revela esto una previsión que es digna de aplauso.

Quedan todavía cuatro meses del presupuesto vigente, pero la preparación de una obra económica seria en España necesita meditación y estudio.

No hemos de entrar en el examen de lo que debe ser un presupuesto acomodado a las posibilidades económicas de nuestra patria y a las necesidades de los servicios.

No es eso de nuestra competencia. De lo que sí podemos hablar es de las necesidades del Magisterio y de la enseñanza, en relación con ese futuro presupuesto.

Y esas necesidades, según nuestro juicio modesto pero sincero, las hemos expuesto categóricamente en nuestro número de primero de año, y a ellas hemos de referirnos.

A mayor abundamiento, esas mismas necesidades expuestas por nosotros han sido ratificadas, en lo fundamental, por las asambleas de la Asociación Nacional del Magisterio, y posteriormente de la Confederación Nacional de Maestros.

Todos coincidimos en lo fundamental, porque lo que pedimos responde a postulados de justicia innegable y a necesidades reales y efectivas del Magisterio y de la enseñanza.

Precisamente casi en los mismos momentos que el Directorio trataba de este asunto, la Confederación le entregaba unas conclusiones que contienen lo fundamental de nuestras demandas, y que son: sueldo mínimo de 3.000 pesetas, reforma del Escalafón para hacerlo verdaderamente tal, supresión de la categoría de 3.500, gratificación de adultos legal, hecha efectiva, aumento de material, creación de nuevas plazas del Magisterio y construcción de locales.

Este es el programa.

El Directorio lo conoce ya porque se le ha presentado por diferentes conductos y en distintas ocasiones; el Directo-

rio lo suscribe seguramente, pero ha de ver cómo acopla estas y otras necesidades a las posibilidades económicas.

Lo interesante por ahora, y hasta junio, es insistir mucho en estos puntos de vista, no solamente ante las autoridades sino también, y mejor, ante la opinión pública para que nadie pueda regatearnos lo que se nos debe ni crear dificultades.



Maestros heroicos.—De nuestro apreciable colega «Diario Universal», de esta corte, son las siguientes palabras en las que se hace justicia al patriótico proceder de los Maestros murcianos.

Dice así:

«Precisamente porque en más de una ocasión hemos censurado al Magisterio, porque en sus Asociaciones y Asambleas cuidaba más de sus propios beneficios que del bien general de la enseñanza, nos sentimos más obligados a hacer acto de justicia, encomiando, con todo encarecimiento y aplauso, la conducta de los Maestros murcianos, que se han dirigido a la superioridad en súplica, no de que se les atienda, sino de que se atienda a la enseñanza, abandonada en aquella provincia.

Los Maestros murcianos honran a su clase; no sólo no piden aumentos de sueldo ni creación de categorías, sino que declaran muchos casos en que han sido ellos mismos los que han mermado sus haberes para satisfacer sagradas atenciones de la enseñanza; para pagar los locales, de que, sin ese sacrificio personal, hubiesen sido desahuciadas las Escuelas, como lo fueron otras muchas.»



Sobre la Fiesta del árbol.—Con frecuencia estamos publicando reseñas de fiestas del árbol celebradas en pequeñas y grandes localidades. Tales reseñas pueden servir de norma para organizar fiestas semejantes, con más o menos riqueza y esplendor, según los medios de que se pueda disponer.

A pesar de esto, se nos escribe preguntando cómo se puede celebrar la Fiesta

del árbol en una pequeña localidad donde no se ha celebrado nunca, y donde, sin embargo, no verían mal los padres de los niños que un año se celebrara.

Contestaremos que la celebración de la Fiesta del árbol tiene carácter obligatorio, y que todos los Ayuntamientos deben consignar en sus presupuestos una cantidad expresamente para la celebración de esta fiesta.

Peró por lo que hace al Maestro, en la preparación de una fiesta del árbol, conviene que vaya disponiendo la opinión de las autoridades y del pueblo para celebrarla con la mayor solemnidad y esplendor. Del Ayuntamiento se debe sacar la aportación de los plantones, si no pueden lograrse de la división forestal. El párroco puede contribuir mucho a la solemnidad de la fiesta, con su palabra, con la bendición de los árboles antes de plantarlos y con su asistencia a las funciones subsiguientes.

Hecha esta preparación, se procede a la organización de un programa adecuado. Se disponen himnos que los niños han de cantar, poesías adecuadas que pueden recitarse, discursos alusivos donde se pongan de manifiesto las ventajas de las plantaciones de árboles, etc. Y en seguida se piensa en las personas que pueden encargarse de esta parte de la fiesta para darle más relieve y aparato.

No estaría de más contar con las jóvenes de más influencia en la localidad, para la confección de lazos y banderas, así como para la merienda de los niños, al objeto de impresionar a éstos fuertemente para que de la fiesta y de su objeto conserven recuerdo perdurable.

Para datos históricos, elementos de elocución, modelos de discursos, planes de fiestas celebradas, poesías adecuadas al objeto, himnos y música y hasta un pasillo cómico representable, verdaderamente clásico, conviene consultar el libro escrito para este objeto por nuestro compañero D. Ezequiel Solana, e intitulado «La Fiesta del Arbol».

Hecho esto, debe procurarse congregarse en el sitio en donde haya de realizarse la fiesta el mayor número de personas, especialmente de padres de alumnos, y que se lleve a cabo la plantación por los niños en forma conveniente y de acuerdo con las prescripciones que aconseja la experiencia para esta clase de prácticas.

Por último, debe recomendarse a los

niños la obligación que contraen desde ese momento de cuidar con el mayor cariño los árboles plantados, e inculcar en ellos el sentimiento de amor hacia los árboles, que es precisamente la finalidad de la fiesta.

El dirigir después algunas de las excursiones escolares a regar y cuidar los árboles plantados, suele ser el complemento obligado de la culta fiesta del árbol, que por fortuna va adquiriendo carta de naturaleza en nuestra patria.



Cantina escolar.—La Comisión nacional contra el analfabetismo ha instalado en la barriada de los Cuatro Caminos, de esta corte, dos pabellones donde funcionan cuatro Escuelas, frecuentadas por cerca de doscientos niños.

El ministerio de Instrucción pública ha nombrado una Junta de vecinos del barrio, a fin de que cooperen con su protección a la obra de saneamiento moral, y esta Junta se ha dirigido por medio de una circular a los demás vecinos, llamando la atención sobre los estragos que causan en nuestra patria el analfabetismo y la falta de educación moral, y la facilidad con que este mal podría ser remediado si todos cooperásemos en la medida de nuestras fuerzas, contribuyendo con una pequeña cantidad a la obra verdaderamente grande que ya se está realizando.

El Estado ha puesto Escuelas y Maestros. Los vecinos de la populosa barriada van a contribuir y ayudar al Estado con sus cuotas mensuales, para que al lado de las Escuelas funcionen una cantina escolar, un ropero, una biblioteca, un campo de juego para esparcimiento higiénico, donde los hijos de las familias pobres puedan recibir una educación completa, que así atienda a las necesidades del alma como a las del cuerpo.

Celebraremos que esta noble y alta empresa tenga el éxito apetecido.



Insistamos.—Ahora que tanto se habla de la próxima reforma del Estatuto, creemos deber nuestro llamar otra vez la atención de las autoridades y de nuestras Asociaciones sobre el artículo 33, que puede crear a muchos compañeros situaciones harto difíciles.

Figurémonos que un Maestro, de sesenta o más años de edad, y con veinte o más de servicios en propiedad, solicita y obtiene Escuela. Si se imposibilitase para el desempeño de su cargo antes de llevar tres años en ésta, ¿cuál sería su situación profesional? Por tener sesenta años de edad no podría sustituirse, por no contar tres en el último destino, no le sería dable jubilarse. ¿Qué hará, pues, el Maestro que en tal apuro llegue a verse? ¿No ven clara nuestras autoridades la necesidad de modificar dicho artículo? ¿Se dan cuenta nuestros compañeros del serio peligro que constituye el citado artículo para los Maestros sexagenarios?



Sobre construcción de Escuelas. — La Caja de Previsión Social de Salamanca, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión de Madrid, ha dedicado atención preferente a la obra patriótica de invertir los fondos del seguro obrero en edificios escolares, teniendo ya varios en construcción, unos en pueblos que carecían en absoluto de locales; otros en municipios que, teniéndolos, les faltaban condiciones higiénicas para los altos fines a que se les destinaba.

Los edificios escolares subastados, que se hallaban en construcción en 31 de diciembre último, eran:

Robliza de Cojos, una Escuela de niños y otra de niñas; Sepulcro Hilario, ídem, ídem; Cerro (El), ídem ídem; Castillejo de Martín Viejo, ídem, ídem; San Pedro de Rozados, ídem, ídem; Navasfrías, ídem, ídem; Bercimuelle, ídem, ídem; Béjar, ídem, ídem; Gallegos de Solmirón, ídem, ídem; Benavente, cinco Escuelas graduadas y una cantina escolar; Ciudad Rodrigo, ídem, ídem; Palomares de Béjar, Escuela mixta.

Había pendientes de subasta los siguientes edificios:

Abusejo, una Escuela de niños y otra de niñas; Calzada de Valdunciel, ídem, ídem; Aldehuela de la Bóveda, ídem, ídem, y dos casas para los Maestros; Fermoselle (Zamora), Escuelas graduada; Arenas de San Pedro (Ávila), ídem, ídem; Ávila, tres locales; Cabrillas, El Pavo, Mieza, Garcihernández, Peñarandilla, Barbadillo, Barruecopardo.

Estaban en estudio del arquitecto los

edificios para Escuelas de Cebreros (Ávila), Villar de Ciervos, Cepeda, Bellver los Montes (Zamora), Calvarrasa de Abajo, Sanchotello, Aldealuenga, Zamorra, Castillejo de Azaba, Sahelices el Chico, Diosleguarde, San Morales, Montemayor del Río, Bañobárez, Saldeana, Colmenar de Montemayor, La Alberca, Calzada de Béjar, Morasverdes, Valde losa, Muñoz, Miranda del Castañar, Rágame, Alaraz, Babilafuente, Pitiegua, Valverdón y Cristóbal.

Todos estos edificios serán subastados antes del mes de junio próximo, pues el arquitecto lleva muy adelantados sus trabajos.

La Caja construye los edificios y no los entrega a los Ayuntamientos hasta la terminación de las obras, no haciendo préstamos en metálico, porque la única garantía de que las inversiones se hacen en forma eficaz para la salud de los niños, es construyendo la Caja los edificios y subastándolos, con intervención del presidente del Consejo directivo, del alcalde del pueblo y de un notario.

Igualmente se provee a las Escuelas de bancos-mesas bipersonales. La Caja tiene anunciado actualmente un concurso para la construcción de 500, que se distribuirán a medida que los locales vayan terminándose.

El interés económico de estas inversiones sociales es el del cinco por ciento anual, señalándose los plazos de amortización con arreglo a las disponibilidades de cada municipio, aunque procurando que sea en el menor número de años posible.

Todos los locales tienen campo de recreo cubierto y campo de recreo al aire libre, en el que se plantan árboles que facilitan los viveros dependientes del ministerio de Fomento. Llevan igualmente los locales servicios higiénicos, como disponen las instrucciones del Instituto y las normas del ministerio de Instrucción pública.

La fachada principal de las Escuelas, y en mosaicos artísticos de Talavera, lleva una inscripción que dice: «Escuelas nacionales construídas por la Caja de Salamanca, Ávila y Zamora, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión. Año de 1925».

Felicitemos a la Caja de Previsión Social de Salamanca por el entusiasmo y el éxito con que realiza la construcción de

edificios para Escuelas, y excitamos el celo del Instituto Nacional de Previsión y las demás Cajas colaboradoras para que imitando a Salamanca faciliten la construcción de Escuelas donde no las haya, o donde no reúnan las existentes condiciones higiénicas y pedagógicas para su objeto. Millares y millares de niños no pueden asistir a las Escuelas por falta de local; millares también pasan muchas horas en locales insalubres y mezquinos, donde tal vez pierden la salud a cambio de la enseñanza que reciben. Los niños son algo más delicado y apreciable; semejante proceder va contra el amor de los padres y contra los intereses de la patria. Hay que construir muchas Escuelas, pero Escuelas higiénicas donde se preparen para lo porvenir hombres sanos de cuerpo y alma.



Un atraco.—Tal es el calificativo que da D. Primitivo Camarero a la petición formulada por algunos ante el Directorio de que se imponga al Magisterio el medio por ciento de descuento con destino al Colegio de huérfanos. El Sr. Camarero cree que la cuota debe ser voluntaria.



Lunares del Estatuto.—Con este título nos envía un buen artículo nuestro compañero señor Montes Traperero, censurando el rigor con que se trata al Maestro en las sustituciones, y pidiendo que se modifique en forma más humana para el Magisterio.

Ya hemos tratado de este asunto en el mismo sentido, porque nos parece que debe ser reformado.



Fiesta del árbol.—Se ha celebrado esta fiesta con gran solemnidad en Pedro Bernardo (Ávila). Asistió el Delegado gubernativo del partido, capitán de la Escuela Superior de Guerra, D. Abelardo Ribera, el Inspector Sr. Abella, las autoridades eclesiásticas y civiles del pueblo, los tres Maestros de la graduada, D. Manuel Hernández, D. Alejandro de León y D. Baltasar Barrios. Hubo función religiosa, discursos elocuentes y patrióticos, plantación de árboles, aplausos y regocijo popular, y una saludable reac-

ción a favor de la Escuela y del Magisterio.

—El domingo, 22 del actual, tuvo lugar tan hermosa fiesta en Bezas (Teruel). A las dos de la tarde, el clero, con cruz alzada, autoridades, niños y vecindario, formando hermoso conjunto, en la plaza Mayor del pueblo, se procedió a la bendición de los árboles que habían de ser plantados. A continuación, el Maestro, señor Sánchez, hizo uso de la palabra, explicando el significado de las palabras «fiesta» y «árbol»; se cantó el himno alusivo, dió gracias a todos por su cooperación y les animó para proseguir la obra.

Terminada la plantación se obsequió a los niños con pastas por el Ayuntamiento y autoridades.

—El día 23 de febrero se celebró por vez primera esta simpática fiesta en Aulago (Almería), por iniciativa del Maestro D. Mariano Cubero Cubero, con asistencia de autoridades civiles y eclesiásticas, Escuelas nacionales de niños y niñas—ésta con su celosa Maestra doña María Gómez, y el pueblo en masa.

Se entonaron himnos patrióticos y al árbol, por los escolares; algunos de ellos recitaron poesías y pronunciaron discursos alusivos al acto, y el Maestro Sr. Cubero y el Sr. Cura párroco disertaron con gran elocuencia y en medio de un religioso silencio, sobre el significado e importancia de la Fiesta que se celebraba.

A continuación fueron bendecidos cien plantones de plátanos orientales, finalizando el acto con el reparto de una succulenta merienda, obsequio del Ayuntamiento de Gergal.

Método de Corte.

POR

Doña Encarnación Hidalgo.

Libro redactado expresamente para las aspirantes al Magisterio y para las opositoras a Escuelas.

Forma un volumen de 240 páginas.

Ejemplar, 7,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Astorga.—Extracto de los acuerdos tomados por los Maestros del segundo Escalafón de este partido el día 19 de los corrientes:

- 1.º Sueldo mínimo de 3.000 pesetas.
- 2.º Que se forme una lista de aspirantes al primer Escalafón, con todos los aprobados sin plaza en las últimas restringidas y de oposiciones libres anteriores.
- 3.º Que la sustitución por imposibilidad física se conceda con cualquier tiempo de servicios, siempre que la justificación de la necesidad de la misma frezca las debidas garantías.
- 4.º Creación de la habilitación general con premio no superior al uno y medio por ciento.
- 5.º Creación del Colegio de huérfanos, destinando al mismo el medio por ciento del premio de habilitación general.
- 6.º Desaparición de la categoría de 3.500 pesetas, dándose los ascensos por rigurosa antigüedad y por quinquenios.
- 7.º Que se conceda a los limitados pueblos hasta 1.500 habitantes, en los traslados.
- 8.º Que las permutas se concedan sin más limitación que el sexo y los tres años de servicios en la misma Escuela.
- 9.º Que se conceda a los Maestros que ejerzan en pueblos donde se carece de lo más indispensable a la vida autorización para ausentarse del pueblo a hacer compras, sin previo permiso, dos días o uno al mes, con la obligación de participar a la Inspección de los días o día que utiliza.
10. Que para combatir la mayor causa del analfabetismo y favorecer el desarrollo de nuestra labor, se haga un reglamento escolar, donde con todo género de detalles consten nuestros deberes y derechos, en todas nuestras funciones, y también de los padres respecto a la educación y enseñanza de sus hijos.
11. Desaparición de las Juntas locales, o de continuar se obligue rigurosamente a cumplir sus deberes, pues hasta ahora, por dejarlos incumplidos, salvo raras excepciones, perjudican más que benefician.
12. Que la jubilación voluntaria se

conceda con arreglo al último sueldo disfrutado sin limitación de tiempo y al cumplir los veinte años de servicios en propiedad.

El Delegado interino, GREGORIO AYLLON CANSADO.



Provincial de Valladolid. — En la reunión celebrada el día 23 de los corrientes se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Resolver la consulta de la Asociación del partido de Peñafiel en el sentido de que oficialmente la misma no ha dejado de pertenecer a la provincial.
- 2.º Se designó una comisión compuesta por los señores Montero, Solache y Escudero para que en el acto visitasen a los señores jefe y oficiales de la Sección administrativa y a los señores presidente y contador de la Diputación provincial, con el fin de expresarles el agradecimiento de los Maestros de la provincia por los trabajos que efectúan para saldar la deuda del aumento gradual de sueldo, asunto que se hallaba hace mucho tiempo completamente estancado, y a la vez rogar a dichos señores presidente y contador que no se dejase de consignar en el próximo presupuesto ordinario la cantidad de que se ha prescindido y que figuraba con tal objeto en el extraordinario que se acaba de formar.
- 3.º Se aprobaron por unanimidad las cuentas presentadas por la señora tesorera, y se acordó poner al cobro en los primeros días del próximo mes de marzo las cuotas de la Nacional correspondientes a los años 1923 y 1924, exceptuando las del partido de Mota del Marqués, que ya las ha satisfecho.
- 4.º Indemnizar a los señores Montero y Mato de los gastos realizados con motivo de sus viajes a Madrid para asistir a las dos últimas reuniones de la Directiva de la Nacional.
- 5.º Que continúe publicándose en la misma forma «El Distrito Universitario», intensificando su propaganda, y que conste en acta el agradecimiento hacia el señor Montero por el desinterés con que atiende a cuanto se relaciona con la redacción del periódico.

6.º Dada cuenta por la comisión mencionada del resultado de las visitas que se le encomendaron, la Asamblea quedó enterada de los buenos propósitos que animan a las autoridades referidas respecto al pago del aumento gradual de sueldo, y acordó que, aunque ya se ha hecho verbalmente, se les comunicasen las gracias por medio de atento oficio.

El Presidente, JESUS MATO. El Secretario, JUAN GOMEZ.



Llanes.—Se convoca a todos los compañeros del partido de uno y otro sexo a la reunión que tendrá lugar en nuestro domicilio social (Escuela de niños

de Llanes) el día 8 del corriente mes de marzo, a la una en punto de la tarde, ya que suponemos que estén al cobro los haberes del mes.

Los importantes asuntos a tratar serán:

- 1.º Admisión de nuevos socios.
- 2.º Hacer que se cumpla el artículo 15 del Estatuto en materia de casa habitación.
- 3.º Pleito sobre la gratificación de adultos.
- 4.º Discusión sobre la biblioteca circulante.
- 5.º Asuntos societarios y otros varios que propongan los socios asistentes.

LA JUNTA DIRECTIVA

ECOS DEL MAGISTERIO

Edad escolar.—Con este título publica **El Magisterio Español**, número 7.198, unas aclaraciones a las que, si la benevolencia del señor director me permite, agregaré las siguientes observaciones:

En primer lugar, viene tan a la medida la divergencia de criterio y discusión habida en las dos últimas sesiones de esta Junta local, que no es aventurado suponer hayan sido ellas el origen de las aclaraciones comentadas.

Entiendo que para un espíritu sereno e imparcial no existe duda alguna; según el Estatuto, la edad escolar comienza a los tres años en las Escuelas de párvulos, y a los seis en todas las demás; es decir, que al cumplir los seis años tiene derecho a ingresar en la Escuela elemental, y permanecer en ella hasta los trece y trescientos sesenta y cinco días, según la interpretación últimamente dada en el mismo periódico, pues lógicamente debieran salir al empezar los quince años, o sea de seis a catorce, ambos inclusive; pero no es este el punto aquí debatido, sino el de ingreso, y éste le determina de una manera categórica la disposición a que alude, Real decreto de 18 de julio de 1913, cuando dice: «En las Escuelas de párvulos no podrán ser admitidos más niños que los comprendidos entre los tres y seis años, artículo 1.º; y más adelante, en

el artículo 5.º, la edad de seis a doce años de que se habla en los artículos anteriores se entenderá, respectivamente, hasta que el niño llega a los siete y trece años, según se ha declarado en diferentes disposiciones»; más claro no puede estar; así que no cabe otra interpretación que la del texto legal, ni ésta da lugar a extrañeza alguna, pues, a mayor abundamiento, en el preámbulo de la citada disposición se hace constar, si no recuerdo mal, tiene por objeto evitar variadas interpretaciones.

Por lo expuesto se ve con claridad meridiana que la edad escolar es desde el día que cumple el niño los seis años hasta que cumple los catorce, en todos los pueblos o distritos escolares, si se trata de capitales o pueblos donde no haya Escuela de párvulos; y en aquellos pueblos o distritos donde existen estos centros de instrucción, la edad escolar es de tres a catorce años; en párvulos, desde el día que cumple los tres años hasta el día que empieza los siete, y desde esta fecha hasta cumplir los catorce, en las elementales.

Ahora bien; lo que suele ocurrir en estas diferencias de interpretación, en las que rarísima vez se busca el mayor beneficio de la enseñanza, es que casi siempre hay un bajo fondo inconfesable que puede encerrarse en la frase «el deseo de

molestar o perjudicar al funcionario, para lo cual se consideran buenos todos los medios (aquí sí que el fin y los medios se justifican mutuamente); ya el repartimiento de utilidades, ora la casa, otras veces procurar el descrédito de la Escuela, etc., pero siempre aduciendo razones abstractas, pocas veces con pruebas concretas y terminantes, fenómeno que indica lo infundado de las mismas.

Al leer algo sobre este particular pienso siempre: ¿qué razón tendrán las autoridades para conservar las Juntas locales? ¿No se les habrá ocurrido nunca comparar la organización de los cuerpos que desempeñan funciones públicas, por ejemplo, los párrocos, notarios, registradores, Correos, Guardia civil y camineros? Todos se desenvuelven sin el control de la Junta local, y nadie podrá negar que sus servicios están mejor atendidos que los de enseñanza y sanidad, únicos que sufren la «protección» de su respectiva Junta local, y es natural que así suceda, puesto que los primeros tienen autoridad e independencia para cumplir sus deberes, a la vez que un reglamento y superiores jerárquicos, que si les amparan cuando ven hollados sus derechos o encuentran obstáculos para desempeñar su misión, también les imponen correctivos cuando a ellos se hacen acreedores.

En cambio, los segundos, eminentemente técnicos, se ven precisados a laborar de acuerdo con individuos que por desconocer principios elementales de la enseñanza y sanidad, analfabetos técnicos algunos, y en el sentido gramatical otros, no llevan a ellas más que sus conveniencias personales en pugna casi siempre con el beneficio general. Incidentalmente incluyo la sanidad, porque, casada hace diez y nueve años con un médico titular, he observado encuentran los mismos obstáculos que nosotros.

La ignorancia crasísima reinante en estos pueblos es la que les hace creer que la alta misión que les está encomendada pueden y deben desempeñarla, vejando y tiranizando al funcionario; ¡desgraciados!, no comprenden que de esa manera son capaces de acabar con los entusiasmos del espíritu mejor predisuesto al trabajo, y que los perjudicados, al fin de la jornada, son ellos mismos; pero no tienen ellos la culpa, sino

quien sostiene estas Juntas locales tan innecesarias como perjudiciales.

PILAR ZAMORA



A los opositores en expectación de destino.—¡Compañeros! Con fecha 7 de los corrientes ha sido remitida a la Dirección general de Primera enseñanza una instancia firmada por los compañeros Marcelino Rentero, Trinidad Gallego, Julián Ubena y el que suscribe estas líneas en solicitud de que se nos conceda en su día el derecho de elección de vacantes, como se ha hecho con los 1.020 primeros de la lista general, toda vez que han de ser muchas las vacantes del segundo semestre del año último que se han de proveer por opositores.

Creo que la mejor manera de conseguir lo que se pretende es que todos aportemos nuestro granito de arena, para lo cual deben cursarse más instancias en este sentido. Para ello, los que residan en capitales o sitios próximos a ésta, deben tomar la iniciativa y dirigir la instancia a los compañeros que conozca para que la firmen, y una vez recogidas las firmas que pueda, entregar la solicitud en la Sección administrativa correspondiente para su informe y remisión a la superioridad por conducto oficial, como lo ha hecho el que tiene el honor de dirigiros estas líneas.

Por ser asunto de verdadera justicia, espero que no permanezcáis inactivos, pues se trata de alcanzar una cosa benéfica para todos, incluso para la misma enseñanza.

CLAUDIO JOSE RIOS VALIENTE

Cáceres,

Las plazas sobrantes.—Va a hacer dos meses que se celebraron las oposiciones restringidas, y hasta la fecha nada sabemos qué se va a hacer de las plazas sobrantes, a pesar de que el artículo 8.º de la Real orden de la convocatoria de estas oposiciones dice: «Que el número de plazas que habrá de otorgarse por esta oposición será, en principio, el de 250 para Maestros y 250 para Maestras, y agrega que teniendo en cuenta que los que disfrutaban el sueldo de 2.500 pesetas no consumirán el cálculo antes dicho, el referido número de plazas se considera-

rá ampliado hasta la aplicación total del crédito referido. A este efecto (modo de distribuir las plazas), la Dirección general de Primera enseñanza, y proporcionalmente al número de Maestras y Maestros de derechos limitados que existan en cada provincia, determinará la cantidad que debe señalarse a cada tribunal.

Se quiere disposición más clara en la misma ley de la convocatoria, pues dice: «Todas las plazas, no solamente las adjudicadas y sobrantes, sino todas hasta la aplicación total del crédito, serán adjudicadas proporcionalmente al número de Maestros y Maestras de derechos limitados que existan en cada provincia. Es decir, que hasta la aplicación total del crédito deben distribuirse los sobrantes y las que haya procedentes de sueldos de 2.500 proporcionalmente al número de Maestros o Maestras que exista en cada provincia, o sea como se hizo con la primera distribución.

RICARDO FERNANDEZ



Las Escuelas mixtas. — Las Escuelas mixtas, que suelen ser las menores de 500 habitantes, son para los interinos. La lista de varones se agotó. ¿Qué inconveniente hay en que las demás sean provistas por Maestra, toda vez que éstas están llamadas a desempeñar otras en las mismas condiciones?

Es verdad que hay pueblos que prefieren Maestro, porque no haciéndoles cumplir la ley de Primera enseñanza explicitan a los hijos durante el día, y luego, por la noche, pueden «aprender algo de letra (como dicen ellos), siquiera para poder andar por el mundo». Pero no es menos cierto que la asistencia de niñas en las Escuelas provistas por Maestro es más deficiente, y no es más necesaria la cultura del hombre que la de la mujer.

La cultura de un pueblo está en razón directa con la cultura de la mujer. La de ésta ha de servir de base.

El analfabetismo de un pueblo, ni que tenga Maestro o Maestra, depende siempre del espíritu del educador. Si éste procura sembrar en los niños primero, y en los padres después, deseos de saber, no pasará mucho tiempo sin que sus trabajos se dejen sentir acudiendo a la Escuela niños muy reacios a ella.

Además, a la vista saltan las distintas condiciones pedagógicas que reúne la mujer, respecto al hombre, para dominar a los niños, aunque éstos sean de cierta edad, y lo difícil que le es al hombre la verdadera educación moral de las niñas, máxime hoy que asisten hasta los catorce años.

MANUELA MESEGUER

Tercer sorteo de regalos

Hemos procedido al sorteo de regalos entre los suscriptores que han abonado cantidades, y que tienen billetes del número 4.001 al 6.000, resultando favorecidos por la suerte los siguientes:

4.096, 4.171, 4.250, 4.371, 4.450, 4.580, 4.639, 4.784, 4.800, 4.949, 5.048, 5.111, 5.270, 5.334, 5.447, 5.509, 5.627, 5.786, 5.895 y 5.965.

Para la elección de estos regalos es necesaria la remisión del billete con el número premiado, y una peseta, en sellos, para el envío certificado del premio que se elija.

NECROLOGIA

Han fallecido:

En Madrid, un hermano de nuestro distinguido compañero, Maestro de Escuelas de Madrid, D. Julián Palacio.

En Pradoluengo (Burgos), D. Francisco de Benito, padre de nuestra compañera doña Nicolasa de Benito, Maestra de Cegama (Guipúzcoa).

La madre de doña Concepción y doña Juana Míquez, Maestra la primera de Navafría (Segovia).

En Benefairó de Valldigna (Valencia), y a los veintiocho años de edad, un hermano de nuestro compañero D. Antonio Richart, Maestro de Alcalalí (Alicante).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Crónica general, Correspondencia y anuncios

CRÓNICA GENERAL

El Directorio ha dado una nota oficial, en la que manifiesta que resolverá con toda imparcialidad y rectitud el asunto de la novación del contrato con la Compañía Transatlántica.

—Ante el Supremo de Guerra y Marina se verá del 8 al 15 del mes actual la causa instruida contra el coronel don Silverio Araujo, con motivo de la rendición de Dar Quebdani durante los sucesos del 21.

El Consejo de Guerra ordinario constituido en Melilla condenó al señor Araujo a seis años y un día de prisión.

Ahora defenderá al procesado el comandante D. Aurelio Matilla.

—Todavía no se ha aprobado por el Directorio el proyecto de régimen provincial, ni el reglamento del decreto de reclutamiento.

—Como sabrán nuestros lectores por una crónica anterior, en el Hotel Nacional ocurrió un robo misterioso del que no se enteraron ni los viajeros robados hasta la mañana siguiente. Los cacos todavía no han sido habidos. El juez mandó detener al sereno del establecimiento, aunque sólo por sospechas, y ayer le encontraron muerto en el calabozo: el desgraciado se había ahorcado.

—Todas las fuerzas vivas de Sevilla continúan dirigiendo telegramas a Madrid pidiendo la pronta resolución del proyecto de línea aérea Sevilla Buenos Aires.

—En Bilbao se dictó por el juez auto de procesamiento contra los consejeros encarcelados del Crédito de la Unión Minera.

—En Vigo, el juez que entiende en la suspensión de pagos del Banco de Vigo, por auto dictado hay ha destituido a todo el Consejo de administración del Banco y ha nombrado otro.

—Las negociaciones entabladas por a Fábrica de Mieres con la Casa Krupp, han llegado a feliz término, y es ya una realidad la transformación de la importante empresa minera y metalúrgica que tan alto pone el nombre industrial de

Asturias, con la ayuda de la famosa casa alemana.

Son esperados en Mieres varios ingenieros de la Casa Krupp que, según parece, se harán cargo en los primeros días de marzo de la dirección técnica de la fábrica.

—En la bahía de Río Janeiro, en la isla de Caju, al norte de Nicterry, se ha producido una formidable explosión de dinamita, que ha causado más de 300 muertos y un número considerable de heridos, y ha destruido o causado graves daños en más de 3.000 casas.

En Río Janeiro se notaron también los efectos de la terrible explosión en muchas edificaciones. Toda la techumbre del teatro Fénix se ha venido abajo.

—Ha fallecido el presidente de la República federal alemana, señor Ebert. En un sanatorio próximo a Berlín fué operado de apendicitis; últimamente se agravó, y el 28, a las diez de la mañana, murió en el mismo sanatorio.

La muerte del presidente complica mucho la difícil política alemana, por ser muchos los problemas esenciales para la vida de Alemania que están sin resolver. Por ahora el canciller sustituirá al presidente, y en el mes de abril serán las elecciones.

CORRESPONDENCIA

Lanzuela. J. T. Es legal el doble impuesto sobre las utilidades, aunque el decir legal no quiere expresar que lo encontremos justo. Creemos que se dará una solución favorable a lo de las Escuelas nuevas. Corresponde pensión solamente a la hija soltera en ese caso.

Villapresente. C. A. Eso es para que se lo pregunte personalmente la interesada o persona de confianza. Puede pedir en otras provincias.

Espinosa de los Monteros. M. S. Le correspondería el 50 por 100 del sueldo actual, cuando llegase la jubilación.

Enquerentes. F. G. Insistir amistosamente o por medio de tercera persona en que lo devuelvan; las reclamaciones

agrían los asuntos y los hacen de resolución más difícil.

Barrio del Rábano. T. V. B. Si lo sabe el delegado y nada dice conviene dejar pasar el tiempo, pues nadie sabe lo que el porvenir nos depara.

Burgos. J. M. Sentimos en el alma no poder hacer esa excepción, que seguramente procuraría aprovechar algún otro. No faltará quien le deje a usted leerlo. Siempre a su disposición.

Los Cuartos. B. G. Se refiere exclusivamente a los del mismo pueblo.

Larache. Un soldado. No tiene que hacer nada; la Sección administrativa de la provincia donde vaya destinado le dará posesión, y en seguida nombrará interino, pues usted queda excedente y sin sueldo mientras esté en el Ejército. Ya está esto legislado.

Villafer. A. P. Vea usted la forma de hacer eso según leemos de un Maestro que lo ha hecho.

Naveruelas. J. B. N. No es justo lo que quieren hacer, y puede usted reclamar las 250 pesetas; lo malo es que al año próximo pueden alquilar directamente casa y dársela a usted, con lo cual lograrán lo que buscan, y saldrán ustedes disgustados.

Villafranca. M. S. Si el Estado no lo paga debe cobrarse del Ayuntamiento; pero al pagar el Estado, deben ponerlo en conocimiento del municipio y no cobrar dos veces, no haya más tarde que reintegrarlo.

Belmontejo. J. M. Los títulos administrativos suelen ser enviados por los interesados a los Maestros.

Castellana. Convendría que por carta pidiera usted misma que no aprobaran ese expediente; reciba nuestro sentido pésame.

Motilla. I. P. Para el ingreso en esa Escuela hay un programa que se vende a peseta.

Cabezón de la Sal. M. C. C. Deben darle casa decente y capaz o la indemnización marcada por el Estatuto.

Nieza. J. S. P. En la actualidad están agotados esos libros; el Manual estará muy pronto reimpresso.

Elgueta. I. D. Las cuentas se rinden al fin del año económico.

Herguijuela. J. R. C. Esos libros se agotaron muy pronto; también lo está «Arboles y Montes», de Armenteros.

Narón. R. M. Puede después reanudarse; no se han hecho excepciones.

Navia. C. M. Ese aumento se suma al sueldo y a la gratificación de adultos para determinar la escala aplicable por las utilidades. En cambio, ni la gratificación de adultos ni ese aumento voluntario tienen descuento alguno para pasivos. Esa es la diferencia fundamental.

Outes. A. M. B. Presentada la instancia como era su deseo, y deseamos que la atiendan.

Narrillos del Alamo. A. D. H. Lo hemos leído, y son dos casos típicos y verdaderamente deplorables. Dicen que van a reformar eso, y en ello están, pero desconfiamos un poco por muchas razones.

A. D. H. Si el Ayuntamiento no le da casa tiene obligación de darle la indemnización de 150 pesetas o una casa alquilada que sea capaz y decente para usted. Tiene derecho en ese caso a reclamar la cantidad del alquiler, si es que la casa no le gusta, y puede con el importe alquilar otra, si es que la halla, porque en los pueblos a veces es difícil encontrar una adecuada.

Nande. C. M. Podrá continuar sustituida aunque pase de los setenta años, hasta que cumpla veinte de servicios computables para tener derecho a la clasificación de haberes pasivos.

La Morera. L. D. La escala especial es para las utilidades que pagamos al Estado, y en esa categoría es el 3,78 por 100. Además de ello hay la exacción municipal, también sobre las utilidades, que no tienen escala fija, sino lo que en cada caso resulta, según la Junta clasificadora.

San Martín de Lodón. L. R. R. En el Diccionario de Legislación se trata de esas Escuelas y de todos los demás asuntos de legislación de Primera enseñanza. Las contestaciones cuestan 25 pesetas, y una más de envío; no nos satisfacen del todo. Se le envían con toda puntualidad, sin retraso alguno; reclame al contrario.

Villanueva de Araquil. A. G. El procedimiento es que la Junta local en pleno lo pida por conducto de la Inspección, que deberá informar favorablemente. Se inserta.

Linares. A. D. Mi impresión es que está ganado el pleito, no obstante reclame dentro del plazo, por si acaso.

Juan. Lo mejor que puede hacer es leerles el artículo 524 de la nueva ley municipal de 8 de marzo de 1924, que declara al Magisterio nacional exento de tomar parte en la prestación personal. Puede hallar ese artículo en el Anuario del Maestro, como tantas otras cosas útiles. Respecto a los demás derechos, no puede haber duda, pues el Maestro es exento de tantos vecinos, y no se le pueden negar esos derechos. En la mayor parte de los casos, con todo eso, sólo bastan molestar. Lo toman como una distracción o deporte: «fastidiar al Maestro».

Alcocer. V. T. Creo que puede acudir directamente en queja por no haber dado curso a la instancia. Son varias las Secciones que hacen eso, a nuestro juicio aplicando abusivamente el Estatuto; lo que ustedes piden no es contrario al Estatuto, ni es injustificado, y, por tanto, no entra en lo que el Estatuto prohíbe cursar.

San Carlos. J. G. F. Lo hemos publicado dándole toda la importancia que el caso tiene. Así debían hacer en todas partes e insistir en ello.

Cangas de Onís. J. P. Supongo que acreditarían tener el título o abcnados los derechos del mismo cuando solicitaron, y en ese caso nada tienen que hacer. Esperamos que haya elección, pero no lo podemos asegurar. Los nombramientos, cuando araban los del cuarto turno del segundo semestre de 1924.

Feas. P. V. Los nombramientos no se anulan, salvo cuando han estado mal hechos, lo cual no es ese caso; lo que podría anularse sería la permuta si llegara a concederse. Todavía ha de tardarse algo en esos nombramientos.

Somío T. B. Creemos que se mandará a la «Gaceta» todo a la vez, y lo procuraremos publicar inmediatamente, como hacemos de ordinario.

San Rafael. J. R. M. No hay oposición a esas plazas en mucho tiempo, que hay muchísimos aspirantes de la Superior del Magisterio que esperan colocarse aún, y además se están haciendo amortizaciones.

Releas de Arriba. F. P. Ya está autorizado, en ese caso, solicitar un cónyuge con derechos limitados en poblaciones hasta 999 habitantes, siempre que no haya perjuicio de tercero.

Araguás del Solano. A. P. Queda enviado.

Sújar. F. P. Los interinos deben permanecer en su puesto hasta que se presenten los propietarios a tomar posesión. Todas las vacantes pueden ser solicitadas por los interinos, mientras no se provean en propiedad.

Esparragalejo. M. J. R. No se puede precisar fecha, porque depende de varias circunstancias.

Castillo de Haro. F. R. Enviado libro; en él encontrará discursos alusivos o materia para redactarlos; no se le pueden hacer unas cuartillas por falta de tiempo.

Cotanes. M. del S. G. Vale la pena de su marido; se mandarán los libros.

Arcos de Jalón. A. B. Conformes; pero espere que anunciemos la venta.

Lapuebla de Labarca. Varios niños. Muy agradecidos a tan amables frases, prueba de la buena educación recibida.

Collanzo. I. S. T. Esperamos sea cumplida esa orden.

Villa Fornelos. F. F. En cuanto este ese libro reimpresso lo enviaremos.

Araceli. Debe solicitarse ese campo de la Dirección general; compre la «Fiesta del árbol», por Solana, y hallará cumplida respuesta; del Instituto Nacional de Previsión envían los impresos necesarios al que los solicita; la fundación de una cantina requiere los fondos previos para el caso; antes de ir a lo Contencioso hay que apurar la vía administrativa.

Benamocarra. A. T. Diríjase al Instituto Reus, donde tienen impresos explicativos.

Viacamp. P. A. La instancia debe enviarla al Inspector de Primera enseñanza informada favorablemente por la Junta local, si está conforme, pero dudo mucho que se lo concedan.

Copons. F. M. Se le ha enviado, y supongo que estará en su poder; hubo un pequeño retraso por el exceso de correspondencia. Si solicita el reingreso, antes de los dos años, conservará su puesto en el Escalafón y seguirá el movimiento del mismo aunque luego se retrase más el nombramiento. Le clasificarán con arreglo al mayor sueldo disfrutado: dos años por lo menos. Hasta pasado un año no suele admitirse petición de destino.

Arzúa. M. C. S. Lo recomendamos; pero será difícil.

LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSA, 12, MADRID. - Esta casa no tiene sucursales.

Chércoles (Soria)

Para la provisión en propiedad de la Escuela de carácter particular fundada en este pueblo por D. Juan Pablo López Martínez, para la enseñanza de varones mayores de catorce años, se abre concurso, por término de treinta días, a contar desde hoy fecha. El sueldo a disfrutar será el de tres mil pesetas (3.000 pesetas anuales), satisfechas por trimestres. Los aspirantes deberán poseer el título de Maestro de Primera enseñanza, y haber ganado oposiciones en el Magisterio. Entre los concursantes serán preferidos los naturales de este pueblo; a falta de éstos, los de la provincia, y en último caso, los de las provincias de Castilla y Aragón, según disposición testamentaria. Las instancias, debidamente reintegradas y documentos necesarios, se dirigirán al señor Presidente de la Junta administrativa, dentro del plazo marcado, pasado el cual se proveerá.

Chércoles, 7 de febrero de 1925.—El Presidente, AMBROSIO ARIZA.

REUMATICOS

Don Luis P. Hernáiz, Presbítero (antes PARROCO DE VALLES), indicará el medio sencillísimo de curaros radicalmente en menos de un mes. Escribidles: Progreso, 17, Burgos.

4-

**OPOSICIONES A ESCUELAS
ACADEMIA DE SAN FERMIN**
50 Ingresados última convocatoria. 2-1
Fuencarral, 119.—MADRID

EN BREVE

¿ ? ...

Libro de lectura por EZEQUIEL SOLANA

El mejor recuerdo de toda Fiesta del Arbol es el folleto ilustrado
ÁRBOLES Y PÁJAROS
por D. Juan Capó Valls de Padrinas.
100 ejemplares, 15 pesetas 44
Zanoguera, 22, Palma de Mallorca.

EL CIELO, por Victoriano F. Ascarza, con 51 grabados, 1,25 ptas. ejemplar.

El Magisterio Español.—Apartado, 121

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

POR

Don Ezequiel Solana

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, 4 pesetas.—Serie B, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.
Serie C, para 140 inscripciones, 5 pesetas.—Serie D, para 210 inscripciones, 6 pesetas.

Señor Director de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**
MADRID

Muy señor mío: Le agradeceré se sirva contestar a la consulta siguiente:

De usted afectísimo s. s.,

Fecha y firma.

Importante.—Si la respuesta ha de ser por carta particular, debe acompañarse 0,30 en sellos; en otro caso, se contestará en el periódico.
Toda consulta deberá hacerse aprovechando este impreso; en caso contrario, sufrirá retraso la respuesta, caso de darse.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura militar

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS

NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

POR

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Todo encargo que se nos haga remitiendo los fondos por anticipado, será beneficiado con un número por cada cinco pesetas que importe. Por cada cien números dados hacemos un sorteo, y los favorecidos por la suerte tendrán derecho a elegir un reloj de bolsillo, una pluma estilográfica o veinticinco pesetas en libros